



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN Actualización año 2026

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE		
PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS		SERVICIO:	X	
DESCRIPCIÓN				
Combatir y prevenir a la ciudadanía de las diferentes conductas delictivas que se pueden cometer en su contra a través de la red Internet. Las acciones para realizar: <ul style="list-style-type: none"> - Monitoreo y patrullaje: para este monitoreo y patrullaje que realizaremos, tenemos a personal policial especializado navegando en Internet para el rastreo o búsqueda de conductas delictivas. - Prevención: Después de analizar y verificar patrones de conducta que son constitutivas de un probable hecho delictivo, se generan las alertas, las cuales integran las medidas preventivas y los contactos para solicitar mayor información. Atención Ciudadana: El acercamiento con la población es sumamente importantes, así que, todos los reportes ciudadanos se atienden mediante diversos canales de comunicación, como vía correo electrónico, atenciones telefónicas y de manera presencial en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Naucalpan, en las cuales se orienta sobre acciones preventivas y recomendaciones para su seguridad en Internet. Además, se asesora para realizar sus denuncias ante las autoridades correspondientes.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	098-Q00-S-006			
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 21, párrafo 1ro y 9no de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 142 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México. Acuerdo 12/XL/16 Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética. Acuerdo A/076/17 Creación de Unidades de Investigación Cibernéticas y operaciones Tecnológicas. Artículo 11.16 y 11.17 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER	Reportes de incidentes cibernéticos, infografías y boletines de prevención y oficina de colaboración de la Agencia del Ministerio Público.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinido	
MODALIDAD	HÍBRIDO	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA	
	X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	En el caso de ser víctima de un delito cibernético.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Es sujeto a inspección o verificación por el Subdirector de Inteligencia e Investigación Criminal, con el objetivo de supervisar, coordinar métodos y técnicas de análisis que permitan establecer la mejor directriz de dicha Unidad Administrativa.			
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO -ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial vigente: INE, pasaporte u otro documento válido. • Descripción detallada del delito: narrar cómo ocurrió, cuándo y en qué plataforma. • Pruebas y evidencias: capturas de pantalla, correos electrónicos, mensajes, enlaces, etc. • Datos de contacto: número de teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones. • Dirección del lugar afectado: en caso de que el delito tenga relación con un domicilio físico 	1	0	Artículo 11.16 y 11.17 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México	
	1	0		
	1	0		
	1	0		
	1	0		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
<ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado: INE, pasaporte u otro documento válido. Y acta o poder con la que acredita personalidad. • Descripción detallada del delito: narrar cómo ocurrió, cuándo y en qué plataforma. • Pruebas y evidencias: capturas de pantalla, correos electrónicos, mensajes, enlaces, etc. • Datos de contacto: número de teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones. • Dirección del lugar afectado: en caso de que el delito tenga relación con un domicilio físico 	1	0	Artículo 11.16 y 11.17 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México	
	1	0		
	1	0		
	1	0		
	1	0		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado: INE, pasaporte u otro documento válido. Y acta o poder con la que acredita personalidad. • Descripción detallada del delito: narrar cómo ocurrió, cuándo y en qué plataforma. 	1	0		
	1	0		



<ul style="list-style-type: none"> Pruebas y evidencias: capturas de pantalla, correos electrónicos, mensajes, enlaces, etc. Datos de contacto: número de teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones. Dirección del lugar afectado: en caso de que el delito tenga relación con un domicilio físico 	1	0	Artículo 11.16 y 11.17 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Denuncia.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	La respuesta es inmediata, se brinda atención y apoyo a todas aquellas personas que sea víctima de algún delito cibemético.			
COSTO	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 142 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No aplica			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Guardia Municipal		Prevención de Delitos Cibeméticos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Mtro. José Carlos Quezada Román			
DOMICILIO				
CALLE	Avenida Juárez		NO. INT. Y EXT.	39
COLONIA	Fraccionamiento El Mirador		MUNICIPIO	Naucalpan de Juárez
C.P.	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
55	53718400		N/A	N/A
55	53718300		N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN No aplica		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	No aplica		No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué es un ciber delito?			
RESPUESTA:	Son derivaciones de conductas punibles en el mundo físico cometidas a través de las tecnologías de la información y la comunicación. Abarca a la mayoría de las actividades punibles, según los ordenamientos jurídico-federales o estatales, que se llevan a cabo a través de medios informáticos.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Por qué medio puedo realizar mi denuncia?			
RESPUESTA:	Todos los reportes ciudadanos se atienden mediante diversos canales de comunicación, como vía correo electrónico ciberdelitos@naucalpan.gob.mx , atenciones telefónicas y de manera presencial en las instalaciones del Cuartel General de la Dirección de la Guardia Municipal.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuáles son los delitos que se comenten en la Red?			



RESPUESTA: Sexting, Grooming, Cyberbullying, Amenazas, Robo de Identidad, Extorsión, Phishing, etc. (Todos los delitos que se cometen de forma material como robo, secuestro, extorsión, pederastia, fraudes, entre otros, también son considerados delitos si se cometen con el uso de algún sitio en la red, llámese redes sociales, blog, página o dominio.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

<p>ELABORÓ:</p>  <p>SECRETARÍA TÉCNICA DE LA GUARDIA MUNICIPAL MTC. LUIS GIOVANNI PÉREZ CHOREÑO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>DIRECTOR DE LA GUARDIA MUNICIPAL MTRO. JOSÉ CARLOS QUEZADA ROMÁN</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>07 / 04 / 2026</p>
--	---	--